

Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones

Descripción	Fuente Legal	Enlace
Administrar y operar servicios de las áreas de educación y salud	Artículo 12 del DFL 1-3.063; art. 4 a) y b) LOC Municipalidades	Ver
Las facultades no esenciales que le confieren las Leyes	Artículo 5 LOC Municipalidades	Ver
Administrar y operar servicios en las áreas de educación y salud que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de Pirque, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización correspondan a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamentos	Artículo 3º a) Estatuto Corporación de Educación y Salud de Pirque	Ver
Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.	Artículo 3º b) Estatuto Corporación de Educación y Salud de Pirque	Ver